

Invitación Restringida  
Número OM-RM-002/21  
Acta de Fallo

**ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-002-2021**

**ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 16 FOTOCOPIADORAS PARA DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, CON UN RANGO DE 64,000 A 70,000 COPIAS/IMPRESIONES.**

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 13:00 horas del día 04 de Febrero de 2021, en la Teleaula ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta, con la presencia de la Oficial Mayor y presidenta del Comité Municipal de Compras la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, la Suplente de la Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Compras, y fungiendo como asesora técnica la **L.A.E. María Guadalupe González Virgen** y el Contralor Municipal, **Dr. Salvador Castañeda Meillon**, así como participante, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases de la Invitación Restringida OM-RM-002/2021 para el arrendamiento y mantenimiento de 16 fotocopadoras para las Direcciones del H. Ayuntamiento de Tecomán, con un rango de 64,000 a 70,000 copias/impresiones de conformidad con el artículo 40 numeral 12, 41 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 6 de las bases de la invitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

El Comité de Compras se encuentra asistido por la L.A.E. María Guadalupe González Virgen, Suplente de la Directora de Recursos Materiales actuando como asesora técnica en el proceso de invitación que nos ocupa.

Conforme a lo establecido al artículo 40 de la Ley de la materia vigente se evaluaron las propuestas de los participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, las que se incluyen en el **DICTÁMEN** de la L.A.E. María Guadalupe González Virgen actuando como asesora técnica en el proceso de Invitación que nos ocupa, por lo que una vez da lectura al anterior y se inserta a la presente acta:



Invitación Restringida  
Número OM-RM-002/21  
Acta de Fallo

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública del Estado de Colima **INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-002/2021 Arrendamiento y mantenimiento de 16 fotocopadoras**

Se hace del conocimiento que la convocante entrega las propuestas técnicas y económicas de los participantes a la asesora técnica

La asesora técnica determinó lo siguiente:

**DICTAMEN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO**

Con fundamento en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el dictamen que servirá de base para la adjudicación del Arrendamiento y mantenimiento de:

**16 FOTOCOPIADORAS**

Llevada a cabo por el procedimiento de **Invitación restringida Número OM-RM-002/2021**, de acuerdo al acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas levantada el día miércoles 03 de febrero del 2021, en la cual fueron TRES las propuestas presentadas, lo cual se procedió a su revisión detallada, conforme a los criterios para el análisis y evaluación de las propuestas, se encontró lo siguiente:

No.	LICITANTES	OBSERVACIONES
1	MIGUEL ÁNGEL LOZANO AGUILAR (COMPUCENTER)	SOLVENTE
2	OLGA LETICIA SALINAS DEL RAZO (COPYCANON)	SOLVENTE



3	JOSÉ SALVADOR OCHOA HERNÁNDEZ	NO SOLVENTE

**OLGA LETICIA SALINAS DEL RAZO**

- Presentó documentación completa y **solvente**. Sin embargo su propuesta económica fue de \$16,704.00 lo cual queda por encima de otro licitante.

**JOSÉ SALVADOR OCHOA HERNÁNDEZ**

- No cumplió con el AT11 de las bases de la Invitación Restringida, que refiere "Escrito en papel membretado en el que el participante manifieste que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y de infraestructura necesarias para la prestación del servicio solicitado en la presente invitación". No presentó el documento. Por tal motivo no pasa a la siguiente etapa.

Acto continuo se realizó la **Evaluación Económica** de los participantes iniciando con la revisión detallada de la propuesta más baja que se presentó, de conformidad con el cuadro comparativo que a continuación se indica:

LICITANTE	MONTO DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO
MIGUEL ÁNGEL LOZANO AGUILAR	\$ 14,616.00

LICITANTE	MONTO DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO
OLGA LETICIA SLINAS DEL RAZO	\$ 16,704.00

**2018-2021**

Resulta más económica la propuesta del participante Miguel Ángel Lozano Aguilar.






**Invitación Restringida**  
**Número OM-RM-002/21**  
**Acta de Fallo**

Por lo anterior, después de un análisis detallado del cumplimiento en la convocatoria y las bases, de la Invitación restringida Número **OM-RM-002/2021**, de las propuestas técnicas y económicas, así como de los anexos a las mismas, se determinó que el participante que cumple, con los requerimientos es:

**MIGUEL ÁNGEL LOZANO AGUILAR**, por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en los artículos 36, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**FALLO:**

En el acto presidido por la C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de las propuestas recibidas de acuerdo a los artículos 40, 41 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima se emite el fallo de la Invitación Restringida OM-RM-002-2021, Arrendamiento y Mantenimiento de 16 Fotocopiadoras para las Direcciones del H. Ayuntamiento de Tecomán:

**MIGUEL ÁNGEL LOZANO AGUILAR**, cumple con lo solicitado en las bases, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.

El monto de la propuesta con iva incluido es: \$14,616.00 mensual

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el responsable de realizar la evaluación de la proposición es la **L.A.E. María Guadalupe**



**Invitación Restringida**  
**Número OM-RM-002/21**  
**Acta de Fallo**

**González Virgen**, en su carácter de asesora técnica de esta Invitación Restringida, designada por la convocante.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante adjudicado, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el **contrato correspondiente deberá ser firmado el día 05 de Febrero de 2021, a las 13:30 horas**, en la Teleaula de la Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima.

Asimismo, conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, deberá entregarse la fianza de garantía de cumplimiento 10 días naturales siguientes a la firma del contrato por un importe equivalente al 10% del valor total del contrato incluido el IVA.

El fallo es dado a conocer por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo de la licitación, levantándose por constancia la presente acta, siendo las 13:00 hrs. del día de su inicio, anexándose dictamen, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

H. AYUNTAMIENTO DE  
**TECOMÁN**  
2018-2021



Invitación Restringida  
Número OM-RM-002/21  
Acta de Fallo

Esta hoja de firmas pertenece al acta OM-RM-002/2021 firmando a continuación, los que en ella intervinieron.



*Gabriela Alejandra Torres Alcocer*

**C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**  
Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras, Servidor Público de Compras, Servidor público designada por la convocante

*L.A.E. María Guadalupe González Virgen*

**L.A.E. María Guadalupe González Virgen**  
Suplente de la Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Municipal Compras.  
Presente como Asesora Técnica.

H. AYUNTAMIENTO DE  
**TECOMÁN**  
2018-2021

*Dr. Salvador Castañeda Meillon*

**Dr. Salvador Castañeda Meillon**  
Contralor Municipal